



200

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra *siempre libre*

SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 280/2010
á, 25 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Of. N° 580/2010 de 26 de abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de abril de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 064/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".-

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de noviembre de 2002, los señores NICOLAS ROJAS ALVAREZ Y ASENCIO CASTRO MARTINEZ BLACUTT, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la legalización para la adjudicación definitiva del terreno ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, donde han construido un mausoleo sobre un área de 5 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de los señores Nicolás Rojas Álvarez y Asencio Castro Martínez Blacutt, ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, con una superficie de 5.00 mts2.

Que, se ha realizado un pago de SEISCIENTOS SIETE 50/100 BOLIVIANOS (607,5 bs.-) por 5,00 mts2., en el FORM. OMA. 02/06008 No. 0114289 de tasas de aranceles y servicios municipales en la Entidad Financiera PRODEN S.A., en fecha 09 de marzo de 2005 por concepto de pago de uso de suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, de fecha 08 de noviembre de 2002, cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GMASC.

Que, el Informe Técnico el Informe Técnico N° 187/2008 de 10 de Octubre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización para la adjudicación de terreno para Mausoleo, de fecha 12/11/02, realizado por los señores NICOLAS ROJAS ALVAREZ Y ASENCIO CASTRO MARTINEZ BLACUTT, mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, Bloque 3, Pasillo 4, con una superficie de 5.00 mts2., con espacio para 10 nichos.

Que, la Resolución Administrativa N° 286/2010 de fecha 21 de abril de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de los señores Nicolás Rojas Álvarez y Asencio Castro Martínez Blacutt, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, Bloque 3, Pasillo 4, con una superficie de 5.00 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI N° 147/2010, de fecha 21 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de los señores Nicolás Rojas Álvarez y Asencio Castro Martínez Blacutt, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el contrato Nro. 064/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.



200
río grande libero
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato Nro. 064/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO de 5,00 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, en el Bloque 3, Pasillo 4 del cementerio, que se adjudica en favor de los señores Nicolás Rojas Álvarez y Asencio Castro Martínez Blacutt, calidad de adjudicatarios por el tiempo de 30 años con una superficie de 5,00 mts², con espacio para 10 nichos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.00 Mts.
Al Sur:	Con Pasillo Perimetral-4.....	2.00 Mts.
Al Oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.50 Mts.
Al Este:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.50 Mts.

A suscribirse entre los señores Nicolás Rojas Álvarez y Asencio Castro Martínez Blacutt, en calidad de adjudicatarios conjuntamente con los representantes legales del GMASC; Dr. Andrés Jorge Quirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Lic. Oscar Arano Paredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvini Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA